

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 14 de junio de 2021

No. NAC-COM-21-15

LOS TRÁMITES TRIBUTARIOS SE RECEPTAN EN SRI EN LÍNEA

Desde hoy, los contribuyentes que requieren presentar trámites o requerimientos tributarios al Servicio de Rentas Internas (SRI), pueden hacerlo a través del portal SRI en línea de www.sri.gob.ec únicamente con su usuario y contraseña, sin la necesidad de contar con firma electrónica.

Los trámites ingresados en SRI en línea contarán con el número de identificación del contribuyente con el que se autentique y ofrece los siguientes beneficios:

- Ingreso ágil y seguro con la clave de acceso al SRI en línea.
- Ingreso del trámite a la plataforma en 4 sencillos pasos.
- Asignación automática del número de trámite.
- Notificación del número de trámite al buzón y correo electrónico del solicitante (contribuyente o ciudadano).

Algunos de los trámites más utilizados que antes estaban disponibles en la plataforma GOB.EC y que ahora están habilitados únicamente en SRI en línea son:

- Inscripción del RUC para personas naturales ecuatorianas y extranjeras residentes.
- Actualización del RUC de personas naturales.
- Actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para sociedades.
- Actualización del RUC de sociedades públicas.
- Exoneración del Impuesto Anual a la Propiedad de Vehículos Motorizados y del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular.
- Inscripción del RUC para sociedades bajo control de la Superintendencia de Compañías.

- Otras transferencias de dominio de vehículos con ejecución de póliza de seguros por pérdida total.
- Inscripción del RUC para sociedades civiles y comerciales, entre otros.

Para conocer todos los trámites habilitados en SRI en línea dé aquí.

Para ingresar sus trámites, los contribuyentes o ciudadanos deben acceder a SRI en línea de www.sri.gob.ec, en el menú izquierdo deberán seleccionar “Trámites y notificaciones” / “Trámites”, / “Ingreso de trámites y anexos” y seguir estos cuatro pasos: buscar el trámite que desean realizar, verificar y adjuntar los requisitos del trámite seleccionado, registrar en algunos casos información detallada de la solicitud e ingresar la dirección y opción de notificación y, finalmente, esperar el aviso de notificación del número de trámite, tanto en el buzón del contribuyente como en su correo electrónico.

En la plataforma GOB.EC se mantendrán habilitados únicamente 32 trámites, dé clic aquí para visualizarlos.

Con este nuevo servicio, el Servicio de Rentas Internas ofrece más alternativas virtuales para que los contribuyentes presenten sus trámites sin la necesidad de acercarse a un centro de atención.

Para más información visite www.sri.gob.ec, comuníquese al 1700 774 774 y síganos en nuestros canales digitales oficiales.

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



Servicio de Rentas Internas